



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 177 De Jueves, 10 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320220024100	Ordinario	Elias David Nieves Berrocal Y Otro	Municipio De Monteria, Consorcio Alcantarillado Villa Cielo	09/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Asunto Ordinario Laboral.Segundo: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Luis Alberto Marsiglia Hernández, Quien Actúa A Través De Apoderado Judicial En Contra De Consorcio Alcantarillado Villa Cielo Y Solidariamente Contra La Alcaldía De Montería.Tercero: Notifíquese La Presente Decisión A Los Demandados: Consorcio

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 10 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

f2bfb3-9439-4de1-8088-60f68616255f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 177 De Jueves, 10 De Noviembre De 2022



Alcantarillado Villa Cielo Y Solidariamente Contra La Alcaldía De Montería, De Conformidad Con La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Cuarto: De Ella Córrese Traslado A Los Demandados A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda - La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Sigüentes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Sigüente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 10 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

f2bfb3-9439-4de1-8088-60f68616255f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 177 De Jueves, 10 De Noviembre De 2022



					Del Artículo 31 Ibídem.Quinto: Tengase A La Dra. Mirian Pérez Garcia, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220024800	Ordinario	Janisse Josefina Martinez Yedra	Maria Isabel Diaz Petro	09/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Asunto Ordinario Laboral.Segundo: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Janisse Martinez Yedra, Quien Actúa A Través De

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 10 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

f2bfb3-9439-4de1-8088-60f68616255f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 177 De Jueves, 10 De Noviembre De 2022



Apoderado Judicial En
Contra De Maria Isabel
Diaz Petro Propietaria Del
Establecimiento De
Comercio Denominado
Yokomo Gourmet
Delivery.Tercero:
Notifiquese La Presente
Decisión A La Demandada:
Maria Isabel Diaz Petro
Propietaria Del
Establecimiento De
Comercio Denominado
Yokomo Gourmet Delivery,
De Conformidad Con La
Ley 2213 Del 13 De Junio
De 2022.Cuarto: De Ella
Córrase Traslado A Los
Demandados A Través De
La Dirección Electrónica
Aportada Por La Parte
Actora En El Escrito De
Demanda - La Notificación

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 10 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

f2bfb3-9439-4de1-8088-60f68616255f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 177 De Jueves, 10 De Noviembre De 2022



Personal Se Entenderá
Realizada Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguientes Al Envío
Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Por Diez (10)
Días Hábiles, - Art. 38 Ley
7122003, Para Que La
Conteste En Los Términos
Del Artículo 31
Ibídem.Quinto: Tengase Al
Dr. Juan Camilo De La
Espriella Nisperuza, Como
Apoderado Judicial De La
Parte Demandante, En Los
Términos Y Para Los Fines
Conferidos En El Memorial
Poder.Sexto: Por
Secretaría, Se Ordena El
Ingreso De Este Auto En
Estado Por Tyba Justicia

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 10 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

f2bfb3-9439-4de1-8088-60f68616255f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 177 De Jueves, 10 De Noviembre De 2022



				Xxi Web.
--	--	--	--	----------

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 10 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

f2bfbeb3-9439-4de1-8088-60f68616255f